

## **BOLETÍN INFORMATIVO N°. DGA-034-2009**

### **CERTIFICACIÓN DE ORIGEN EN EL MARCO DEL TATADO DE LIBRE COMERCIO SUSCRITO CON LA REPÚBLICA DE CHINA (TAIWAN)**

La Dirección General de Aduanas hace del conocimiento que de conformidad a comunicación del Buró de Comercio Exterior (BOFT) del Ministerio de Economía de la República de China (Taiwán) recibida de su Embajada en El Salvador, el certificado de origen vigente para el Tratado de Libre Comercio suscrito con la República de China (Taiwán) que utiliza dicho país incorporará en su formato actual, un nuevo sistema contra falsificación con Marca de Agua y Código de Verificación.

Estos cambios serán efectivos a partir del 1 de enero de 2010 y deberán reflejarse en los certificados que acompañen a las mercancías que se importen a El Salvador al amparo del referido Tratado.

Para el caso de las exportaciones destinadas a la República de China (Taiwán) se mantendrá el formato original sin el código de verificación notificado por la autoridad de Taiwán, el cual fue publicado en la Disposición Administrativa de Carácter General DGA-010-2008, de fecha 07 de agosto de 2008.

Lo anterior se hace del conocimiento de los usuarios del servicio aduanero con el propósito de presentar correctamente la documentación relacionada con importaciones realizadas al amparo del Tratado de Libre Comercio suscrito con la República de China (Taiwán).

Para mayor información visite nuestro sitio Web **[www.aduanas.gob.sv](http://www.aduanas.gob.sv)**, escriba al correo **[usuario.dga@mh.gob.sv](mailto:usuario.dga@mh.gob.sv)** o llame al teléfono 2244-5182 de la Unidad de Atención al Usuario.

Ilopango, 23 de diciembre de 2009.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**

UASR / Departamento de Origen